



ACTA N° 22 - Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 17 días del mes de Diciembre de 2021, en las instalaciones de FOMICRUZ, siendo las 12:15 horas, previamente citados, se reúnen los integrantes de la CIOT, creado por el convenio colectivo de Trabajo, homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes por el Poder Ejecutivo Provincial, la Secretaria de Estado de Empleo y Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Sra. Jessica MONTIEL, titular del D.N.I. N° 32.744.031, la Presidenta del Honorable Tribunal Disciplinario, Prof. Marisa OLIVA, titular del D.N.I. N° 16.554.855, la Directora Provincial de Recursos Humanos del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Téc. Claudia PARDO, titular del D.N.I. N° 23.655.231, el Asesor del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Dr. Germán Derly JUÁREZ, titular del DNI N° 35.664.415, el Asesor del Área de Derechos Humanos Dr. Fabián TOLEDO, titular del DNI 35.569.644, por A.P.A.P. lo hace el Sr. Sr. Víctor ANDRADE, titular del D.N.I. N° 23.359.922, por A.T.E. lo hace la Sra. Olga REINOSO, titular del D.N.I. N° 23.490.843 y la Sra. Clarisa Luzmira CAICHEO, titular del D.N.I. N° 18.899.178, por U.P.C.N., la Dra. Gisele Nelci Carolina ZABALA, titular del D.N.I. N° 31.894.133.

Oficia de Secretario Técnico el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierta la sesión, se informa que Secretaría Técnica ha recepcionado vía correo electrónico, complemento de la Denuncia 009/21, la cual se da lectura a continuación. Respecto a esta información, se enviará al Ministerio correspondiente.

También, por la misma vía, en el día de la fecha se ha recepcionado un informe del Ministerio de Desarrollo Social, respecto a la Denuncia N° 014/21, es respuesta a la nota N° 120/CIOT/21 enviada el 15 de diciembre del corriente año. Se da lectura también.

Se da lectura al Protocolo punto por punto.

Toma la palabra APAP

Propone que para las autoridades superiores se deberá aplicar lo establecido en el Art. N° 5 de la Ley 813, Ley N° 3325 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública o toda normativa que refiera al cumplimiento de los deberes de funcionario público.

La parte sindical apoya la moción del gremio APAP.

Toma la palabra el PE

El Poder Ejecutivo toma la propuesta se APAP, y hace saber que la analizará, dando una respuesta o una contrapropuesta en la próxima reunión.

Siendo los 15:17 y sin más temas que tratar, se da por finalizada la sesión, convocando a las partes a una nueva reunión para el día lunes 20 de diciembre; a las 10:00 horas. El lugar que se notificará fehacientemente vía escrita a las partes.

Se firman diez (10) copias de un mismo tenor.



Alfredo

Jr
COMISIÓN CIOT
COMITÉ ASesorIAL
PERMANENTE
del Poder Ejecutivo
Provincia de Santa Cruz

[Signature]

[Signature]
UPOW
[Signature]
MEMORIA DEL COMITÉ ASesorIAL
PERMANENTE
del Poder Ejecutivo
Provincia de Santa Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Germán D. Juárez
Director Provincial
Asesoría Letrada
M.S.G.P.